

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00026 00

Teniendo en cuenta la comunicación arrimada por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE ASEM GAS L.P.**¹, el Despacho

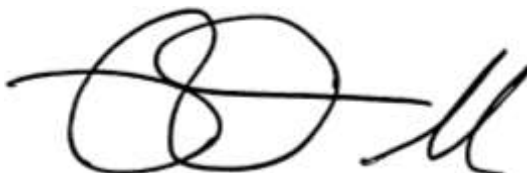
RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el proceso ejecutivo frente a la obligación de **JOHN EDUARDO PEÑA FORERO** por la iniciación de negociación de deudas, a partir de la fecha y hasta que se celebre el acuerdo de pago dentro del trámite de insolvencia, por las razones anteriormente anotadas.

SEGUNDO: Por Secretaría, ofíciase a **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE ASEM GAS L.P.**, a fin de informar en su momento, sobre los resultados del trámite de negociación de deudas de la ejecutada aludida en precedencia.


Permanezca el proceso en la Secretaría hasta el momento en que se cumpla lo atrás señalado.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 11 de junio de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 034 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

¹ Archivo digital "37SolicitudSuspensionDeProceso".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcfc76a1c69231119274c61d4ef53ec7fc6ec271b24ef4d6240d1e831ce06f3**
Documento generado en 10/06/2021 05:00:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**